



AYUNTAMIENTO DE LAYOS (TO)

C/ Alfonso Torán, nº 1; C.P. 45123; Núm. Registro Entidades 01450839; CIF P4508400A

D. Rafael García-Patos-Benito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Layos (Toledo),

CONSIDERANDO que desde la aprobación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo derogada, entre otras, la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y que provocó que se diera un salto cuantitativo y cualitativo en la prestación electrónica de servicios al ciudadano, así por ejemplo, el art. 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, reconoce, entre otros, como principios generales que deberán respetar todas las Administraciones Públicas en su actuación y relaciones el Servicio efectivo a los ciudadanos y la Simplicidad, claridad y proximidad a los ciudadanos.

CONSIDERANDO que por la Administración General de Estado se vienen prestando diversos servicios de consulta e intermediación de datos, a través de la Plataforma de Intermediación de Datos a través de la Secretaría General de Impulso de la Administración Digital y Servicios al Ciudadano, detallando los datos básicos de los servicios, datos de contacto, y todos aquellos necesarios para difundir y facilitar el uso de los mismos dentro de SARA (Servicios y Aplicaciones en Red para las Administraciones) en todo el ámbito de las Administraciones Públicas, a todos los niveles, entre los cuales se encuentra el servicio de “Comunicación del Cambio de domicilio” (SVDSCDWS01) prestado por el Ministerio de Hacienda y de la Función Pública (MINHAP).

CONSIDERANDO que dicho servicio de **Comunicación del Cambio de Domicilio** ofrece la posibilidad de actualizar los datos del padrón municipal en los siguientes organismos:

- ▣ Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
- ▣ Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) -
- ▣ Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).
- ▣ Dirección General de Policía (DGP).
- ▣ Dirección General de Tráfico (DGT) - Para conductores.
- ▣ Algunas Comunidades Autónomas (Principado de Asturias, Comunidad Valenciana, etc).

CONSIDERANDO que por otra parte se hace necesario el ofrecimiento al ciudadano que realiza el empadronamiento de la actualización del domicilio en la base de datos del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (OAPGT).

CONSIDERANDO que ésta Alcaldía, apuesta por prestar un servicio al ciudadano que le facilite la labor de relacionarse con las Administraciones y que, además viene recogido en el sentido teleológico de las sendas leyes de Procedimiento Administrativo y de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas antes enunciadas, siendo deseo





AYUNTAMIENTO DE LAYOS

(TO)

C/ Alfonso Torán, nº 1; C.P. 45123; Núm. Registro Entidades 01450839; CIF P4508400A

expreso que al momento de solicitar el ciudadano en empadronamiento en nuestro municipio se le pueda ofrecer la posibilidad de comunicar éste hecho a las administraciones adscritas al servicio de Comunicación del Cambio de Domicilio.

De conformidad con la legislación vigente vengo en dictar el siguiente

DECRETO

PRIMERO: Solicitar el alta a la Plataforma de Intermediación de Datos, el acceso al servicio de Comunicación del Domicilio, adjuntando al formulario tipo facilitado en la página web la clave pública del certificado electrónico del Ayuntamiento de Layos.

SEGUNDO: Designar al funcionario de carrera D. Raúl Lavesiera Leo, con clasificación profesional perteneciente al Grupo C, subgrupo 1, para el desempeño de los siguientes roles:

1. Persona de contacto a efectos informáticos y tecnológicos del órgano solicitante
2. Responsable o Persona de contacto en el ámbito de la gestión y encargado de auditorías
3. Responsable o Persona de contacto a efectos administrativos

TERCERO: Aprobar y publicar el modelo de consentimiento que el ciudadano deberá cumplimentar a los efectos de autorizar al Ayuntamiento de Layos a realizar la comunicación del cambio de domicilio a las siguientes administraciones: Agencia Estatal de Administración Tributaria (**AEAT**), Instituto Nacional de la Seguridad Social (**INSS**), Tesorería General de la Seguridad Social (**TGSS**), Dirección General de Policía (**DGP**), Dirección General de Tráfico (**DGT**) - Para conductores y Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (**OAPGT**) y disponer su acceso a través de las oficinas municipales y de la página web del Ayuntamiento de Layos.

QUINTO: Publicar la presente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Layos y en el tablón de anuncios de la sede electrónica para su general conocimiento.

SEXTO: Comunicar el presente Decreto a D. Raúl Lavesiera Leo, funcionario designado de los puestos recogidos en el apartado segundo del presente.

EL ALCALDE- Rafael García-Patos Benito

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Sr. Alcalde, procediéndose a su notificación. La Secretaria. Pilar Bergua Barrena.

